



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00041280- -UNC-ME#FP

VISTO

La prórroga de regularidad solicitada por la estudiante Iris Lisdénia Acosta Acuña, DNI 18.865.487, para las asignaturas Psicología Sanitaria y Metodología de la Investigación Psicológica; y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 5º de la RHCD 260/03 se contemplan las razones expuestas por la estudiante.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles tras el análisis de la situación planteada y la revisión de las certificaciones aportadas por la estudiante, aconseja dar curso a la solicitud de prórroga.

Que el Honorable Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver estas cuestiones.

Que está vigente la ordenanza del Honorable Consejo Superior 03/21 que instituye la figura universitaria digital (IdUNC), la cual constituye un usuario asociado a un correo electrónico institucional oficial (correo UNC) que funciona como domicilio electrónico y hace que las comunicaciones sean válidas, vinculantes y plenamente eficaces.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la estudiante Iris Lisdénia Acosta Acuña, DNI 18.865.487, en las asignaturas Psicología Sanitaria y Metodología de la Investigación Psicológica por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2º: Notificar a las profesoras Titulares a cargo de las cátedras de Psicología Sanitaria y Metodología de la Investigación Psicológica.

Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese y comuníquese.

